



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes



D.T. N°51
CJO/ ger
02072019

REF: Acoge renuncia de Patente Municipal

Litueche, 02 JUL 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000810

CONSIDERANDO:

La renuncia de patente presentada por doña AMANDA ADRIANA DONOSO ADASME, Rol Único Tributario N° 15.119.152-5, patente municipal comercial Rol 2000343 aprobada por Decreto exento N° 1135 de fecha 12 de septiembre de 2018 y Decreto N° 00186 de fecha 06 de febrero de 2017 que incluye patente en el Rol segundo semestre año 2017 e ingresada en la oficina de partes mediante providencia N° 2166 de fecha 19 de junio de 2019.

Orden de Ingresos Municipales n° 52688 de fecha 15 de febrero de 2019 que cancela patente municipal correspondiente al segundo semestre año 2018.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06.12.2016, Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ACOGE renuncia de la Patente municipal Comercial Rol 2000343, Carro rubro Venta de comida rápida para elaborar y expender en puesto emparedados calientes a base de cecinas cocidas, a contar de la fecha, a doña Amanda Adriana Donoso Adasme, RUT N° 15.119.152-5, la que funcionaba en Carro ubicado en Pasaje Las Araucarias N° 452, de la comuna de Litueche.

Cabe señalar que esta patente no registra deuda pendiente con el municipio.

Exclúyase del Rol de Patentes Municipales comerciales a contar de la fecha.

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



ALEJANDRO CACRES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/PVV/CJO/ger



CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administrador Municipal



DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Expediente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Archivo Oficina de Partes